MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 530 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2020 CON ID 387786 LOS LOTES 01 Y 02 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ALCIDES ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS TIPO ENRIPIADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2020/2021)" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 04 de diciembre de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 505/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS TIPO ENRIPIADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2020/2021)**", por vía de la Contratación Directa Nº 20/2020 con ID 387786; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 20/2020, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: FORTIA E.I.R.L., A3L CONSTRUCTORA Y JME CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 20/2020 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS TIPO ENRIPIADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2020/2021)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 20/2020 con ID 387786 los LOTES 01 Y 02 a la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, para la ejecución de la obra **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS TIPO ENRIPIADO DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2020/2021)";** cuyo presupuesto aprobado en los lotes 01 y 02 ascienden a la suma total de Gs. 142.322.255.- (Guaraníes, Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Cinco), a ser financiado UNA PARTE con fondos institucionales provenientes de los royalties prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del ejercicio fiscal 2020 y la otra con fondos institucionales provenientes de los royalties prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad del ejercicio fiscal 2021 (OG 520-30-11), conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 21/2020 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal